



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



COMITÉ DE ÉTICA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

**DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR**

Handwritten blue ink marks and signatures, including a large vertical line and several scribbles.

Página 1 de 46



2023
Año de
Francisco VILLA

LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

PRESENTACIÓN. _____ 3

A. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO. _____ 4

A.1 CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA. _____ 4

A.2 DIFUSIÓN. _____ 5

A.3 DENUNCIAS. _____ 6

A.4 GESTIÓN. _____ 6

A.5 MEJORA DE PROCESOS. _____ 8

B. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES. _____ 9

C. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN. _____ 13

D. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES. _____ 13

E. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS. _____ 14

F. RIESGOS ÉTICOS QUE SE HAYAN ENUNCIADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2023. _____ 14

G. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN. _____ 14

H. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS. _____ 16

I. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA. _____ 16

J. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DEL CE-PROFECO. _____ 16

J.1 EN MATERIA DE DIFUSIÓN. _____ 16

J.2 EN MATERIA DE GESTIÓN. _____ 20

J.3 EN MATERIA DE CAPACITACIÓN. _____ 21

CONCLUSIONES. _____ 23

GLOSARIO _____ 24

ANEXOS DE LAS EVIDENCIAS DE DIFUSIÓN DEL AÑO 2023. _____ 26

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature and checkmark.





PRESENTACIÓN.

El Comité de Ética de la Procuraduría Federal del Consumidor (CE-PROFECO), es un órgano democráticamente integrado por **personas servidoras públicas de diferentes niveles jerárquicos**, su objetivo es fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público, conforme a los principios y valores constitucionales y legales, tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Por medio del presente documento el **CE-PROFECO** presenta su **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023**, mediante el cual da a conocer los resultados alcanzados para cada una de las actividades comprometidas dentro de su Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023), en atención a lo previsto en los numerales 4, fracción II y 42 de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" (Lineamientos Generales).

Las actividades desarrolladas por el CE-PROFECO durante el año 2023, están encaminadas a colaborar en la construcción de la Nueva Ética Pública que exige la presente administración.



A. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

El CE-PROFECO a lo largo del año 2023 en cumplimiento a su PAT 2023 realizó las siguientes actividades:

A.1 CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

En cumplimiento a la **Actividad 1.1.1.** *“Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés.”*, el CE-PROFECO realizó promoción y gestión a través de una invitación a todos sus integrantes mediante correo electrónico dándoles a conocer los cursos en línea disponibles a fin de que se capacitaran en las materias de ética pública y de prevención de conflictos de interés sugeridas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de Función Pública (SFP).

Sobre el particular, el CE-PROFECO actualmente se conforma de 17 personas servidoras públicas, y **se recibieron en total 42 constancias de acreditación** de los cursos en comento.

En lo que respecta a la **Actividad 1.1.2.** *“Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización previstos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.”*, para que las personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) acrediten los cursos de capacitación o sensibilización en las materias de ética pública y de prevención de conflictos de interés provistos por la SFP por medio de la plataforma del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), el CE-PROFECO envió mediante correo electrónico mensualmente el calendario de inscripción a los enlaces administrativos con la información de los cursos disponibles y adicionalmente envió mediante correo electrónico en la modalidad de “All Users” la difusión de una campaña de capacitación dirigida a todas las personas servidoras publicas adscritas a la PROFECO, al respecto se recibieron **2421 constancias de acreditación.**

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large checkmark and a vertical line with initials.





En la **Actividad 1.2.1.** *“Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.”*, durante el ejercicio 2023 el CE-PROFECO brindó un total de 15 asesorías y orientaciones en materia de ética pública, sin embargo, en materia de conflicto intereses no recibió ninguna consulta, por lo que no fue necesario remitirlas a la UCMAPF.

A.2 DIFUSIÓN.

Para la **Actividad 2.1.1.** *“Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.”*, el CE-PROFECO elaboró y difundió un material gráfico sobre sus atribuciones, adicionalmente cumplió al **100%** con la difusión de los materiales enviados por la UCMAPF en el tema mencionado.

Por lo que respecta a la **Actividad 2.1.2.** *“Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir con el Código de Conducta.”*, el CE-PROFECO elaboró y difundió diversos materiales gráficos para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso, así como para conocer y cumplir con el Código de Conducta, además se cumplió al **100%** con la difusión de los materiales remitidos por la UCMAPF en dichos temas.

Conforme a la **Actividad 2.1.3.** *“Difundir el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” y el “Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción.”*, el CE-PROFECO elaboró y difundió materiales gráficos para dar a conocer el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” y el “Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción”, adicionalmente difundió al **100%** los materiales enviados por la UCMAPF en los temas previamente mencionados.

En seguimiento a la **Actividad 2.1.4.** *“Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.”*, el CE-PROFECO elaboró y difundió material gráfico para dar a conocer el contenido del Código de Conducta aprobado en 2023.





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

En relación con la **Actividad 2.1.5.** *“Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.”*, el CE-PROFECO elaboró y difundió materiales gráficos para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés, de igual forma difundió los materiales remitidos por la UCMAPF en estos temas cumpliendo en un **100%** con esta actividad.

A.3 DENUNCIAS.

Derivado de la **Actividad 3.1.1.** *“Concluir la atención de denuncias en rezago”*, se informa que en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) se concluyó con la atención de las denuncias en rezago correspondientes al periodo 2018 al 2022.

En relación con la **Actividad 3.1.2.** *“Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.”*, se informa que en el ejercicio 2023 se recibieron y registraron 7 denuncias en el SSECCOE, de las cuales 4 ya se concluyeron y 3 se encuentran en proceso de investigación.

Derivado de la **Actividad 3.2.1.** *“Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.”*, al respecto se informa que el CE-PROFECO no cuenta con denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación.

A.4 GESTIÓN.

En cumplimiento a la **Actividad 4.1.1.** *“Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.”*, durante el mes de febrero de 2023, el CE-PROFECO incorporó en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2022 (IAA 2022).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Con respecto a la **Actividad 4.1.2.** "Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.", durante el mes de febrero de 2023, el CE-PROFECO registró en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas durante el ejercicio 2022.

Conforme a la **Actividad 4.1.3.** "Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.", el CE-PROFECO respondió de manera oportuna el cuestionario electrónico de autoevaluación anual de desempeño del Comité de Ética 2022, para posteriormente incorporarlo dentro del SSECCOE en el plazo brindado por la UCMAPF.

El CE-PROFECO atendió al **100%** las actualizaciones y validaciones del directorio de los integrantes del Comité de Ética programadas de acuerdo a la **Actividad 4.1.4.** "Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética."

Por lo que respecta a la **Actividad 4.1.5.** "Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.", el CE-PROFECO atendió en tiempo y forma los cuestionarios trimestrales de actividades que la UCMAPF dirigió a este Comité, por lo que se procedió a integrarlos en el SSECCOE.

En relación a la **Actividad 4.1.6.** "Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023, se informa que el 20 de junio de 2023 se validaron las 25 actividades contempladas en el aparato del SSECCOE denominado "PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO".

Asimismo, se informa que el "Programa Anual de Trabajo 2023" aprobado por el CE-PROFECO durante su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023, se incorporó en el SSECCOE el 23 de mayo del 2023, cumpliendo con la **Actividad 4.1.7.** "Incorporar en el SSECCOE el PAT 2023 aprobado."

Conforme a la **Actividad 4.1.8.** "Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción.", el CE-PROFECO incorporó oportunamente en el SECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual"





y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción" para dar cumplimiento a dicha actividad.

En seguimiento a la **Actividad 4.1.9.** "Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.", se sometió el anteproyecto del Código de Conducta 2023 a la autorización de la persona Titular de la PROFECO.

En la **Actividad 4.1.10.** "Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).", se invitó mediante correo electrónico en la modalidad de "All Users" a todas las personas servidoras públicas de la PROFECO a realizar la ECCO 2023.

En la **Actividad 4.1.11.** "Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.", el CE-PROFECO registró en el SECCOE las actas de las 3 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias celebradas durante el ejercicio 2023, con las rubricas y firmas correspondientes y posteriormente se integrará el acta de la 4ta sesión ordinaria.

A.5 MEJORA DE PROCESOS.

Por medio del oficio PFC/CE/SE/001/2023 el CE-PROFECO entregó un reporte al Órgano Interno de Control (OIC) donde se le brindó la información de las denuncias atendidas durante el periodo 2019-2022, asimismo, se reportaron los riesgos éticos institucionales detectados por el CE-PROFECO en el periodo 2020-2022, a fin de cumplir con la **Actividad 5.1.1.** "Entregar al OIC información sobre las denuncias atendidas por el CE.", y la **Actividad 5.1.2.** "Entregar al OIC un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022."

Con respecto a la **Actividad 5.1.3.** "Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.", se incorporó en el SSECCOE el Código de Conducta 2023 junto a la solicitud de opinión brindada por la UCMAPF de la SFP.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a vertical line and several scribbles.

Handwritten blue ink marks at the bottom right, including a large checkmark and a signature.





B. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Para cumplir con las acciones de capacitación en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés, se realizó lo siguiente:

Se enviaron invitaciones electrónicas para que los integrantes del CE-PROFECO llevarán a cabo los cursos de capacitación en línea previstos o sugeridos por UCMAPF de la SFP, así como el INMUJERES, los cuales se enlistan a continuación:

1. Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al Acoso sexual y Hostigamiento sexual (AS Y HS).
2. Derechos Humanos en el Servicio Público (DH).
3. Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres (Igualdad).
4. Inducción a la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal (PG).
5. La integridad en el servicio público transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal (TCE).
6. Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).
7. Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (CI).
8. Súmate al Protocolo "Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual" (SP).

Se cuenta con **42 constancias** de cursos acreditados de los **17 integrantes** del CE-PROFECO, entre titulares y suplentes, conforme a lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



CUADRO 01 Personas integrantes del CE-PROFECO que reportaron sus constancias de acreditación de cursos de capacitación en el año 2023.

CARGO EN EL CE	CURSOS REPORTADOS POR EL CE DE LA PROFECO EN 2023										TOTAL
	CI	LFAR	PG	TCE	ASHS	DH	Igualdad	SP			
PRESIDENTE	Elaborado en 2021	Elaborado en 2021	SI	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	SI	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	2	
PRESIDENTE (SUPLENTE)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0	
SECRETARIO EJECUTIVO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	4	
SECRETARIO EJECUTIVO (SUPLENTE)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	0	
SECRETARIO TÉCNICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	8	
SECRETARIO TÉCNICO (SUPLENTE)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	7	
REPRESENTANTE DE ODECOS (SUPLENTE)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	0	
REPRESENTANTE DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO (SUPLENTE)	Elaborado en 2021	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0	
REPRESENTANTE DE PERSONAL OPERATIVO	Elaborado en 2021	Elaborado en 2021	SI	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	SI	Elaborado en 2020	Elaborado en 2020	Elaborado en 2020	2	
REPRESENTANTE DE PERSONAL OPERATIVO (SUPLENTE)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Elaborado en 2020	Elaborado en 2020	SI	6	
REPRESENTANTE DE PERSONAL OPERATIVO	Elaborado en 2021	NO	NO	Elaborado en 2022	NO	NO	NO	Elaborado en 2020	Elaborado en 2020	0	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

CARGO EN EL CE	CURSOS REPORTADOS POR EL CE DE LA PROFECO EN 2023										TOTAL	
	CI	LFAR	PG	TCE	ASHS	DH	Igualdad	SP				
(SUPLENTE)												
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	8
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (SUPLENTE)	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	SI	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	SI	Elaborado en 2022	Elaborado en 2021				2
ASESORA JURÍDICA	NO	Elaborado en 2022	NO	NO	NO	NO	Elaborado en 2022	NO				0
ASESOR JURÍDICO (SUPLENTE)	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI				3
ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO				0
ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SUPLENTE)	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	NO	Elaborado en 2022	Elaborado en 2022	NO	Elaborado en 2020	Elaborado en 2022				0
TOTAL	5	4	9	5	5	5	4	5	4	5	42	

Fuente: Elaboración propia del CE, conforme a las constancias de acreditación recibidas en el 2023, por oficio o en el correo institucional.

De los 17 integrantes del CE-PROFECO, durante el ejercicio 2023, nueve se capacitaron en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés, lo que representa un 52%.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de la PROFECO acreditaran los cursos de capacitación o sensibilización, en diversos temas.

Para lo anterior se enviaron mensualmente vía correo electrónico los calendarios de inscripción a los enlaces administrativos, adicionalmente se difundió una campaña de capacitación vía "All Users", en relación a los cursos que a continuación se describen:

1. Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al Acoso sexual y Hostigamiento sexual (AS Y HS).
2. Derechos Humanos en el Servicio Público (DH).
3. Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres (Igualdad).
4. Inducción a la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal (PG).
5. La integridad en el servicio público transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal (TCE).
6. Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).
7. Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (CI).
8. Súmate al Protocolo "Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual" (SP).

Se recibieron en la cuenta de correo electrónico del CE-PROFECO **2421 constancias de acreditación**, como se detalla a continuación:

CUADRO 02 Personas servidoras públicas de la PROFECO que reportaron al CE, los cursos de capacitación que acreditaron en 2023.

Año	Número de personas servidoras públicas que acreditaron cursos sobre:				TOTAL
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio Público	Temas de Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Otros Temas Vinculados a la promoción de la Ética Pública	
2023	1365	259	797	0	2421
Acumulado 2019-2022	238	344	646	109	1337

Fuente: Elaboración propia del CE, conforme a las constancias de acreditación recibidas al 15 de Diciembre de 2023 en el correo electrónico institucional.





C. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN.

Durante 2023 el CE-PROFECO recibió un total de 7 denuncias las cuales se recibieron y registraron en el SSECCOE, cabe mencionar que 4 de las denuncias ya han sido concluidas y 3 denuncias se encuentran en proceso de investigación para determinar la conclusión de las mismas.

CUADRO 03 Denuncias recibidas por el CE-PROFECO correspondientes a cada Principio, Valor o Regla de integridad presuntamente vulnerado.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2023			Total
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación	
Principio: Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V)	2	3		5
Valor: Respeto	1			1
Regla de integridad: Comportamiento Digno	1			1
Total	4	3	0	7

Fuente: Elaboración propia del CE, conforme a las denuncias recibidas durante el ejercicio 2023.

D. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Se informa que el CE-PROFECO durante el ejercicio 2023 no concluyó por mediación entre las partes ninguna de sus 4 denuncias, debido a que 3 de ellas se concluyeron debido a que no existían elementos de vulneración al Código de Ética ni al Código de Conducta y una más se quedó sin materia por que la persona denunciada dejó de trabajar en la PROFECO.





E. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Se informa que el CE-PROFECO durante el ejercicio 2023 no emitió ninguna recomendación en las denuncias que se encuentran concluidas, debido a que 3 de ellas se concluyeron debido a que no existían elementos de vulneración al Código de Ética ni al Código de Conducta y una más se quedó sin materia por que la persona denunciada dejó de trabajar en la PROFECO.

F. RIESGOS ÉTICOS QUE SE HAYAN ENUNCIADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2023.

En concordancia al Diagnóstico de Riesgos Éticos Institucionales, se describen algunas situaciones que eventualmente pudieran presentarse, y que por lo tanto podría constituir un riesgo ético:

1. Las personas servidoras públicas podrían realizar actos encaminados a favorecer de manera directa a determinadas personas tomando en cuenta su parentesco o afinidad (Principio vulnerado: Imparcialidad).
2. Las personas servidoras públicas podrían llevar a cabo actos que se consideren de hostigamiento y/o acoso sexual, directamente entre sus compañeros, o incluso con quien depende jerárquicamente de ellos (Principio vulnerado: Respeto a los Derechos Humanos).
3. Las personas servidoras públicas podrían afectar la integridad de la institución, si solicitan, requieren o exigen a las personas proveedoras o consumidoras algún tipo de dádiva o remuneración económica en su beneficio para llevar a cabo sus funciones (Principio vulnerado: Honradez, Lealtad).

G. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.

Durante el ejercicio 2023 el CE-PROFECO en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de esta Procuraduría, mediante correo electrónico en la modalidad de "All Users" extendió la invitación para que las personas servidoras públicas participaran en



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO) durante el periodo del 04 al 13 de septiembre de 2023.

Mediante correo electrónico la UCMAPF, hizo llegar la siguiente comunicación:

De: sseccoe@funcionpublica.gob.mx

Fecha: 18 de agosto de 2023, 17:09:21 GMT-6

Asunto: 20230818 Aviso-SSECCOE-062-2023: Sondeo de Percepción incluido en la ECCO 2023.

Secretaría de la Función Pública

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Estimadas/os Secretarías/os Ejecutivas/os y Enlaces de los Comités de Ética:

Nos referimos a la actividad 4.1.10. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, 2023 (ECCO).

Sobre el particular se comunica que, al igual que en 2022, el Sondeo de percepción del cumplimiento del Código de Ética estará incluido en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO), a efecto que las personas servidoras públicas de la APF respondan ambos cuestionarios en un solo instrumento. // Si bien esa actividad del PAT 2023, establecía fecha de inicio al 02/10/2023; es preciso adelantarla debido a que la aplicación de la ECCO 2023 iniciará el 04 de septiembre de los corrientes, por lo que se recomienda revisar la necesidad de anticipar su realización según la fecha de aplicación de la ECCO en su institución. // Los materiales de difusión los podrán encontrar en el Micrositio de Clima y Cultura Organizacional de la APF en la liga: https://uprh.apps.funcionpublica.gob.mx/ECCO_APF/difusion.html // Los materiales están desarrollados acorde con el grupo y fechas que correspondan a cada Ramo al que pertenezca el CE. // Se adjunta la presentación de la planeación de la ECCO 2023 desarrollada por la UPRH, para que puedan corroborar el grupo y fecha de aplicación que le corresponde a su institución. //

Atentamente.

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Página 15 de 46



Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a este ente público, serán proporcionados al CE-PROFECO en **enero de 2024**, una vez que la UCMAPF haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se capturaron en la ECCO 2023.

H. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.

En este rubro el CE-PROFECO no recibió peticiones, recomendaciones o propuestas de mejora en materia de ética e integridad pública por parte de los ciudadanos, por lo que no hay materia que reportar sobre el mismo.

I. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Conforme el año 2023, el CE-PROFECO no recibió notificación de que en alguna de las Unidades Administrativas de la Institución se hayan presentado o detectado conductas contrarias al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no fue necesario implementar acciones de mejora.

J. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DEL CE-PROFECO.

El CE-PROFECO, continuó durante 2023 el ejercicio de Buenas prácticas para fomentar la integridad al interior de la institución, conforme a lo siguiente:

Se implementó en el ejercicio de 2023 una buena práctica, para ello al interior de la PROFECO, se difundió un videoclip alusivo al Código de Conducta de la PROFECO, en el cual se describió de manera concreta el objetivo y características generales de este instrumento rector en la actuación de las personas servidoras públicas con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro de esta institución.



Asimismo, para la promoción de este videoclip se envió un banner por correo electrónico vía "All Users", para difundirse los días 25 y 30 de enero de 2023, y se encuentra el mismo de manera permanente en el canal de YouTube de ProfecoTV en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=-UZsKSA64tw>, en este último sitio se encuentra para libre acceso tanto para las personas servidoras públicas de la PROFECO como para la ciudadanía en general.

J.1 EN MATERIA DE DIFUSIÓN.

Para lograr los objetivos de las actividades de difusión e impulsar el conocimiento y la sensibilización en materia de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflictos de interés, de las personas servidoras públicas de la PROFECO, se llevaron a cabo las principales acciones determinadas en el PAT:

Primera acción (actividad 2.1.1. del PAT): Se gestionó la difusión de materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.

Segunda acción (actividad 2.1.2. del PAT): Se difundieron materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.

Tercera acción (actividad 2.1.3. del PAT): El CE-PROFECO gestionó la difusión del "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Pronunciamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Cuarta acción (actividad 2.1.4. del PAT): Se difundió el Código de Conducta aprobado por el titular de la Procuraduría y los integrantes del CE-PROFECO.

Quinta acción (actividad 2.1.5. del PAT): Se gestionó la difusión de materiales para promover la ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de interés.

Sexta acción (actividad 4.1.5. del PAT): Se atendieron los requerimientos de colaboración que la UCMAPF solicitó en el ejercicio 2023.





En adición a lo anterior, mensualmente se difundieron campañas referentes a la ética pública, prevención de conflictos de interés y materias afines, las cuales fueron provistas por la UCMAPF, como se describen en el cuadro siguiente:

CUADRO 04. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023, SOBRE ÉTICA PÚBLICA BRINDADAS POR LA UCMAPF DE LA SPF.

MES DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Videoclip Los compromisos del servicio público. • Atribuciones del Comité de Ética. • Atención a denuncias.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce tu Comité de Ética. • Fortalecimiento de la Ética Pública. • Información respecto a los Códigos de Conducta.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Día internacional de la mujer. • Tríptico para la atención de casos HAS. • Actúa con perspectiva de género.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Historieta en el marco del PRONCAPINNA. • Prevención de conflictos de interés. • Compromisos PRONAPINNA.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • La niñez y adolescencia en cifras. • Declaración patrimonial. • Compromiso de presentar la declaración patrimonial. • Presenta la declaración patrimonial.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción. • Fortalecimiento del comportamiento ético. • Regla de los 3 pasos para el conflicto de interés.
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de conflicto de interés, competencia de los CE. • Fortalecimiento del comportamiento ético.
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Conflicto de interés. • SIDEC y Ciudadanos Alertadores. • Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF. • Suscripción de la carta compromiso.
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Micrositio en materia de ética pública. • Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF. • Fortalecimiento del comportamiento ético, redes sociales.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del comportamiento ético, integridad. • Actuación bajo conflicto de interés. • Micrositio de ética pública. • Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de actuación de los comités de ética.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]





MES DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Atención a denuncias de discriminación. Micrositio en materia de ética pública. Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 2da difusión. Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 3era difusión.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del comportamiento ético.

Fuente: Elaboración propia del CE de la PROFECO.

Asimismo, se difundieron campañas relacionadas a la ética pública así como materias afines que permitieron complementar los temas de ética pública, de manera mensual, desarrolladas y difundidas por el Comité de Ética:

CUADRO 05: CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE 2023, EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA BRINDADAS POR EL CE-PROFECO.

MES DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> Buenas practicas 2022
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> Atribuciones del Comité de Ética. Prevención de la actuación bajo conflicto de interés. Código de Conducta.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> Actúa con perspectiva de género. Código de Ética de la APF.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamiento de cero tolerancia a conductas de hostigamiento y acoso sexuales. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> Atribuciones del CE-PROFECO. Declaración patrimonial y de interés 2023 Semáforo del conflicto de interés.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria personas consejeras del Comité de Ética. Posicionamiento de no tolerancia actos de corrupción.
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de la actuación bajo conflicto de interés.





MES DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de riesgos éticos. Consejeros Comité de Ética. Suscripción de la carta compromiso.
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> Uso ético de las redes sociales. Capacitación integrantes del CE-PROFECO. Capacitación personas servidoras públicas.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo en materia de no discriminación. Prevención de la actuación bajo conflicto de interés. Capacitación derechos humanos.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamiento de cero tolerancia HAS. Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta. Rechazar todo tipo de regalos, obsequios y compensaciones.

Fuente: Informes del CE de la PROFECO.

De lo anterior, se advierte que el CE de la PROFECO, cumplió con el **100%** de los compromisos establecidos en el PAT 2023, al haber gestionado, creado y difundido los materiales propios del CE y los provistos por la UCMAPF, con relación a los temas de ética pública, prevención de conflictos de interés y materias afines.

J.2 EN MATERIA DE GESTIÓN.

En materia de gestión el CE-PROFECO realizó las acciones que establece el PAT 2023, es por ello, que se cumplen con el **100%** de los compromisos, de los cuales destacan las siguientes acciones:

Primera acción (actividad 4.1.4. del PAT): Durante el ejercicio 2023, se realizaron tres actualizaciones del Directorio de Integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE, en la fecha establecida en el Tablero de control.

Segunda acción (actividad 2.1.2. del PAT): Se procedió a la difusión de un videoclip en el cual se describió de manera concreta el objetivo y características generales del Código de Conducta de la PROFECO como instrumento rector en la actuación de las personas





servidoras públicas con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro de esta institución y un material que contiene información referente al Código de Conducta de la PROFECO junto a una liga electrónica para su consulta.

Adicionalmente, se realizaron las gestiones para el desarrollo y difusión de materiales correspondientes a la suscripción de la carta compromiso, por lo que se solicitó el apoyo a los enlaces administrativos de las Unidades Responsables para que se suscriba la Carta Compromiso por parte de las personas servidoras públicas de la PROFECO.

Tercera acción (actividad 4.1.5. del PAT): Se atendieron las solicitudes y requerimientos de colaboración solicitados por la UCMAPF y el PAT 2023, de manera electrónica y concluyendo en la integración de evidencias y requerimientos en el SSECCOE, con relación a los siguientes temas:

- a. Registró de las sesiones celebradas por el Comité de ética;
- b. Integración de cuestionarios trimestrales y de autoevaluación;
- c. Validación de datos de las personas servidoras públicas que integran el Comité de Ética;
- d. Evidencia de las gestiones de difusión de las campañas solicitadas por la UCMAPF.
- e. Registro de las denuncias recibidas por el Comité.
- f. Integración de evidencia documental.

J.3 EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

En materia de capacitación el CE-PROFECO realizó las acciones que establece el PAT 2023, es por ello, que se cumplen con el **100%** de los compromisos, de los cuales destacan las siguientes acciones:



Primera acción (actividad 1.1.1. del PAT): Durante el ejercicio 2023, el CE-PROFECO promovió la capacitación de los integrantes del Comité en materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflictos de interés.

Segunda acción (actividad 1.1.2. del PAT): El CE-PROFECO promovió la capacitación de las personas servidoras públicas por medio de las siguientes acciones:

- Elaboración de un calendario mensual de inscripción de los cursos, dirigidos a los enlaces administrativos para su gestión.
- Desarrollo y difusión de una campaña difundida vía correo electrónico, dirigida a todas las personas servidoras públicas adscritas a la PROFECO.
- Proyecciones de videoclips de los cursos impartidos por la plataforma de INMUJERES.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CONCLUSIONES.

El CE-PROFECO durante el año 2023, reafirmó su compromiso de seguir cumpliendo con las actividades establecidas conforme a su Programa Anual de Trabajo (PAT) y al Tablero de Control 2023 emitido por la entonces Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), ahora UCMAPF de la SFP, a fin de contribuir a la construcción de una Nueva Ética Pública.

El CE-PROFECO está convencido que al ser la PROFECO una Institución que vela por los derechos e intereses de la población consumidora, requiere que su personal sea mayormente sensible sobre temas de conflictos de intereses, ética pública e integridad. Lo anterior, servirá para que las personas usuarias de nuestros servicios encuentren personas servidoras públicas comprometidas con su labor a fin de cumplir con los objetivos institucionales, por lo que es de vital importancia continuar con la difusión de los materiales sobre estos temas.

El CE-PROFECO continuara dirigiendo sus esfuerzos para cumplir con los objetivos establecidos para estos órganos colegiados y aglutinar a todas las personas servidoras públicas que colaboran en esta Procuraduría dentro de nuestro lema:

¡SÚMATE A LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA!



COMITÉ DE ÉTICA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR





GLOSARIO

CE-PROFECO: Comité de Ética de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ECCO: Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.

IAA: Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la PROFECO.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

LINEAMIENTOS GENERALES: Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados mediante ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

OIC: Órgano Interno de Control.

PAT: Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética de la PROFECO.

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor.

SFP: Secretaría de Función Pública

SICAVISP: Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética.

UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

UEPPCI: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



ANEXOS DE LAS EVIDENCIAS DE DIFUSIÓN DEL AÑO 2023.
ANEXO 1 (CUADRO 6)

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOLICITADAS POR LA UCMAPF		
NOMBRE DE LA CAMPAÑA	MES	MATERIALES PROPORCIONADOS POR LA UCMAPF DE LA SPF
Videoclip Los compromisos del servicio público.	Enero	
Atribuciones del Comité de Ética.	Enero	
Atención a denuncias.	Enero	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table.



COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

PRESIDENTE (SUPLENTE)

**MTRA. CLAUDIA LAURA MANCERA
MONROY**

Directora General de Programación,
Organización y Presupuesto

SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. RODRIGO RIVERA MENDOZA

Subdirector Jurídico y Control de
Información

SECRETARIO EJECUTIVO

LCDO. ALEJANDRO MENDOZA GUTIÉRREZ

Director de Control de Confianza

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

DR. ROBERTO KHALIL JALIL

Titular del Órgano Interno de Control en la
Procuraduría Federal del Consumidor

**ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS**

LCDO. JOAQUÍN ABASCAL ÁLVAREZ

Director General de Recursos Humanos

**REPRESENTANTE DE JEFAS/ES DE
DEPARTAMENTO (SUPLENTE)**

LCDA. MIRIAM GROSSO GALLEGOS

Jefa de Departamento de
Telecomunicaciones

**REPRESENTANTE DE PERSONAL
OPERATIVO**

**C. EDNA ELIZABETH PORTOCARRERO
VEGA**

Jefa de Departamento de Apoyo
Administrativo

Hoja de firmas perteneciente al **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023** del **CE** de la **PROFECO**.



<p>Conoce tu Comité de Ética.</p>	<p>Febrero</p>	
<p>Fortalecimiento de la Ética Pública.</p>	<p>Febrero</p>	 
<p>Información respecto a los Códigos de Conducta.</p>	<p>Febrero</p>	
<p>Día internacional de la mujer.</p>	<p>Marzo</p>	

A. S. M.

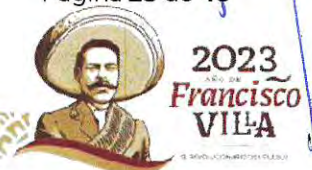




INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

<p>Tríptico para la atención de casos HAS.</p>	<p>Marzo</p>	
<p>Actúa con perspectiva de género.</p>	<p>Marzo</p>	
<p>Historieta en el marco del PRONCAPINNA.</p>	<p>Abril</p>	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





Prevencción de conflictos de interés.	Abril	
Compromisos PRONAPINNA.	Abril	
La niñez y adolescencia en cifras.	Mayo	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

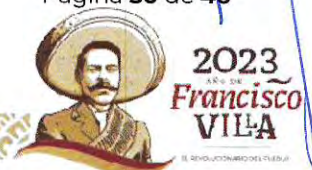




INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

<p>Declaración patrimonial.</p>	<p>Mayo</p>	
<p>Compromiso de presentar la declaración patrimonial.</p>	<p>Mayo</p>	
<p>Presenta la declaración patrimonial.</p>	<p>Mayo</p>	
<p>Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.</p>	<p>Junio</p>	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.





<p>Regla de los 3 pasos para el conflicto de interés.</p>	<p>Junio</p>	<p>¿Qué hacer si se tiene un conflicto de interés?</p> <p>Conoce la Regla de los 3 pasos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y evitar situaciones susceptibles de generar un conflicto de interés en el empleo. 2. Declarar cualquier conflicto de interés a través de un cuestionario. 3. Actuar las instrucciones formuladas por el/a jefe/a (coordinador/a). <p>Recuerda que la identificación y gestión de los conflictos de interés evita la comisión de la falta grave de actuación bajo conflicto de interés.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
<p>Tipos de conflicto de interés, competencia de los CE.</p>	<p>Julio</p>	<p>¿Cuál es la competencia de los comités de ética en materia de conflictos de interés?</p> <p>Tienen la atribución de recibir consultas de personas servidoras públicas en la materia.</p> <p>Los requisitos para su recepción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación por escrito, en formato físico o electrónico. Señalar nombre y medio electrónico para recibir notificaciones. Hacer un planteamiento claro y breve. Añadir los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta. <p>El comité de ética remite la consulta a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública para su atención.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Conoce los tipos de conflictos de interés</p> <p>Personales</p> <p>Se refiere a cuando el servidor público tiene un interés que puede verse afectado por el desempeño de sus funciones.</p> <p>Familiares</p> <p>Se refiere a cuando el servidor público tiene un interés que puede verse afectado por el desempeño de sus funciones a través de sus familiares.</p> <p>Imparcial</p> <p>Se refiere a cuando el servidor público tiene un interés que puede verse afectado por el desempeño de sus funciones a través de su imparcialidad.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten checkmark and signature in blue ink.





<p>Fortalecimiento del comportamiento ético.</p>	<p>Julio</p>	<p>¿Cómo actuar ante un dilema ético?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar todos los elementos de la situación. 2. Identificar la normativa aplicable. 3. Definir las opciones de solución. 4. Identificar los principios, valores y reglas de integridad de cada opción. 5. Analizar los posibles efectos. 6. Consultar a otras instancias y autoridades. <p>Tomar la decisión que resulte ser más adecuada a la ética pública.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p>Comité de Ética de la Secretaría y del Colegio de Ética de la Administración Pública Federal</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
<p>Tipos de Conflicto de interés.</p>	<p>Agosto</p>	<p>¿Sabes qué es un dilema ético?</p> <p>Es una situación en la que una persona servidor(a) pública debe decidir entre dos o más opciones, con el propósito de elegir aquella que más se ajuste a la ética pública.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p>Comité de Ética de la Secretaría y del Colegio de Ética de la Administración Pública Federal</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>¿Qué dice el Código de Ética de la Administración Pública Federal de la Regla de Integridad de "Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad"?</p> <p>Que las personas servidoras públicas actúen y desempeñen sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p>Comité de Ética de la Secretaría y del Colegio de Ética de la Administración Pública Federal</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
		<p>Conoce los tipos de conflictos de interés</p> <p>Personales Ocurre cuando el interés de un servidor(a) público(a) que puede beneficiarse a la gestión pública, se ve comprometido, o que puede perjudicar a la administración.</p> <p>Familiares Se presenta cuando el servidor(a) público(a) tiene una relación de parentesco con alguien que tiene un interés en la gestión pública, o que puede beneficiarse o perjudicarse de la gestión pública.</p> <p>Regulados Ocurre cuando el servidor(a) público(a) tiene una relación con alguien que tiene un interés en la gestión pública, o que puede beneficiarse o perjudicarse de la gestión pública.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>

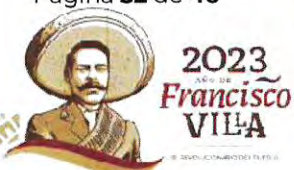
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten checkmark

Handwritten signature

Handwritten signature





SIDEC y Ciudadanos Alertadores.

Agosto

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición la plataforma de para ALERTAR actos graves de corrupción como:

- ▶ COHECHO
- ▶ PECULADO
- ▶ DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

Tu ALERTA nos ayuda a combatir la corrupción.

Alerta en:
alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

En el **SIDEC** puedes denunciar faltas administrativas que involucren a:

- Personas servidoras públicas federales en ejercicio de sus funciones.
- Personas físicas o morales que manejen recursos públicos federales.

sidec.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición una Plataforma para ALERTAR sobre las FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES de:

- ▶ COHECHO
- ▶ PECULADO
- ▶ DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

Tu ALERTA nos ayuda a combatir la corrupción.

alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué es el **SIDEC**?

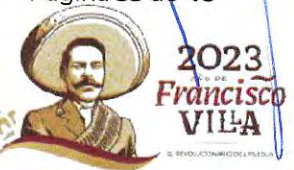
Mecanismo mediante el cual se pueden presentar denuncias por actos u omisiones de personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones o de personas físicas o morales vinculadas con actos de gobierno.

sidec.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and notes in blue ink.

Handwritten checkmark in blue ink.





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

<p>Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF.</p>	<p>Agosto</p>	<p>¿Cómo identifican los riesgos éticos los comités de ética?</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizan información institucional como estadísticas, informes y encuestas. Consideran el diagnóstico que realiza el Órgano Interno de Control (OIC) en su institución sobre el tema. Consultan y analizan la información obtenida para determinar sus principales riesgos éticos de la dependencia o entidad. <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>¿Qué es un riesgo ético?</p> <p>Es una situación en la que pudiera materializarse una trasgresión a los principios, valores, compromisos o reglas de integridad.</p> <p>Consulta cuáles son los riesgos éticos en tu código de conducta institucional.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
<p>Suscripción de la carta compromiso.</p>	<p>Agosto</p>	<p>¿Eres persona servidora pública de nuevo ingreso?</p> <p>Es importante que conozcas el Código de Ética de la Administración Pública Federal por el cual se rige el personal de tu institución.</p> <p>No dejes suscribirte mediante la carta compromiso.</p> <p>El tiempo que tardas en suscribirte equivale al tiempo de ética.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
<p>Micrositio en materia de ética pública.</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Conoce el nuevo Micrositio de Ética Pública.</p> <p>Contiene información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco Normativo Comités de Ética Conflictos de Interés Actividades de la UEPPCI Capacitación Datos relevantes <p>¡Juntas y juntos por un servicio público integral!</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>

Handwritten signature and notes in blue ink, including a large checkmark and the name 'Francisco Vila'.

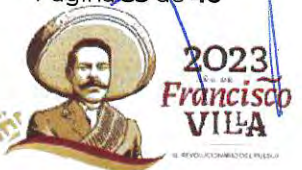




<p>Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF.</p>	<p>Septiembre</p>	
<p>Fortalecimiento del comportamiento ético, redes sociales.</p>	<p>Septiembre</p>	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark in blue ink.





<p>Fortalecimiento del comportamiento ético, integridad.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Actuación bajo conflicto de interés.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Micrositio de ética pública.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF.</p>	<p>Octubre</p>	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' and 'AN'.

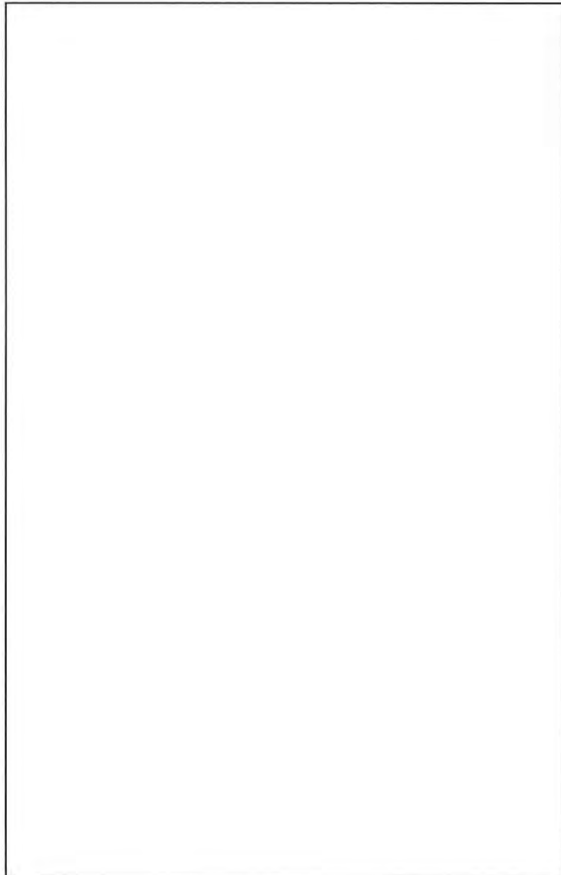




<p>Protocolo de actuación de los comités de ética.</p>	<p>Noviembre</p>	
<p>Atención a denuncias de discriminación.</p>	<p>Noviembre</p>	
<p>Micrositio en materia de ética pública.</p>	<p>Noviembre</p>	
<p>Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.</p>	<p>Noviembre</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
23 DE NOVIEMBRE

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es una forma de violencia de carácter sexual, en la que hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora.

Es expresada en conductas verbales o de hechos, físicos o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Esta conducta vulnera el Principio de Respeto a los derechos humanos y puedes denunciarla ante tu Comité de Ética.

Juntas y juntos por un servicio público integral

Fuente: artículo 3, fracción X, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia de carácter sexual, en la que hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede presentarse incluso de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo.

Debe tener lugar entre personas físicas públicas o de estas físicas particulares, y se expresa en conductas verbales o de hechos, físicos o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Esta conducta vulnera el Principio de Respeto a los derechos humanos y puedes denunciarla ante tu Comité de Ética.

Juntas y juntos por un servicio público integral

Fuente: artículo 3, fracción X, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

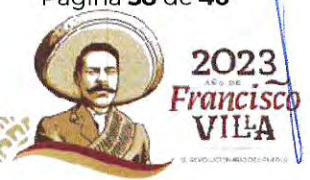
FUNCIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

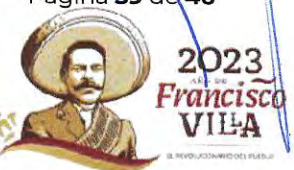
[Handwritten mark]





<p>Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 2da difusión.</p>	<p>Noviembre</p>	
<p>Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 3era difusión.</p>	<p>Noviembre</p>	

Handwritten notes and signatures:
 A large blue checkmark is drawn over the right side of the table.
 The initials 'CF' are written vertically in blue ink on the right edge of the table.
 Below 'CF', the initials 'AS' are written.
 At the bottom right, the initials 'MR' are written.





<p>Fortalecimiento del comportamiento ético en la APF.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Compromiso del servicio público</p> <p>Rechazar todo tipo de regalos, obsequios, donaciones, prestaciones o similares.</p> <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p><small>Consulta el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 18, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.</small></p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <hr/> <p>¿Qué hacer en caso de recibir un regalo con motivo de tu empleo, cargo o comisión?</p> <ul style="list-style-type: none"> Informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control Especializado o Específico en la dependencia o entidad de tu adscripción. Ponerlo a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes públicos, conforme al artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <p>¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!</p> <p><small>Consulta el contenido establecido en el artículo 18, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.</small></p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>
--	------------------	---

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' and 'H'.

Handwritten checkmark in blue ink.





ANEXO 2 (CUADRO 7)






CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS POR EL CE-PROFECO		
NOMBRE DE LA CAMPAÑA	MES	MATERIALES DESARROLLADOS POR EL CE-PROFECO
Buenas practicas 2022	Enero	
Atribuciones del Comité de Ética.	Febrero	
Prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	Febrero	
Código de Conducta.	Febrero	

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten checkmarks and arrows in blue ink.





Actúa con perspectiva de género.	Marzo	
Código de Ética de la APF.	Marzo	
Pronunciamento de cero tolerancia a conductas de hostigamiento y acoso sexuales.	Abril	
Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Abril	
Atribuciones del CE-PROFECO.	Mayo	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

<p>Declaración patrimonial y de interés 2023</p>	<p>Mayo</p>	
<p>Semáforo del conflicto de interés.</p>	<p>Mayo</p>	
<p>Convocatoria personas consejeras del Comité de Ética.</p>	<p>Junio</p>	
<p>Posicionamiento de no tolerancia actos de corrupción.</p>	<p>Junio</p>	
<p>Prevención de la actuación bajo conflicto de interés.</p>	<p>Julio</p>	

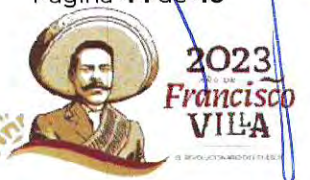
Handwritten signature and initials in blue ink.





<p>Identificación de riesgos éticos.</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Consejeros Comité de Ética.</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Suscripción de la carta compromiso.</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Uso ético de las redes sociales.</p>	<p>Septiembre</p>	
<p>Capacitación integrantes del CE-PROFECO.</p>	<p>Septiembre</p>	

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S'.





<p>Capacitación personas servidoras públicas.</p>	<p>Septiembre</p>	
<p>Protocolo en materia de no discriminación.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Prevención de la actuación bajo conflicto de interés.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Capacitación derechos humanos.</p>	<p>Octubre</p>	
<p>Pronunciamiento de cero tolerancia HAS.</p>	<p>Noviembre</p>	

Handwritten signature and initials: J. A. C. A. S. A. S. A. S.





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

<p>Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.</p>	<p>Noviembre</p>	
<p>Código de conducta.</p>	<p>Diciembre</p>	
<p>Rechazar todo tipo de regalos, obsequios y compensaciones.</p>	<p>Diciembre</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

